

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2016
(expresadas en dólares americanos)**

NOTA 1 - OPERACIONES

NUTRIFORT S.A., fue constituida en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima del Cantón, el 17 de diciembre de 1999, con el objeto principal de dedicarse a la instalación, operación de plantas de alimentos balanceados, la producción, comercialización, representación y distribución de todo tipo de alimentos balanceados para cualquier clase de animales. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sea civiles o mercantiles, de la naturaleza que fuesen con empresas privadas, públicas o semipúblicas.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's para Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía NUTRIFORT S.A., al 31 de diciembre de 2017, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Caja y bancos incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. Activos financieros

Incluye inversiones en entidades financieras locales, con vencimientos mayores a 90 días; cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación).

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. El costo de ventas incluye los costos de compras aplicando el método de valuación del costo promedio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de venta y para realizar su comercialización.

2.7. Propiedad y equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son

Revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación).**

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Porcentaje de vida útil</i>	<i>Vida útil</i>
Maquinaria	10%	10 años
Muebles y Enseres	10%	10 años
Equipo de computación	33,33%	3 años
Vehículos	20%	5 años

2.7.4 Retiro o venta de propiedades y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.8. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación).**

2.11. Beneficios a Empleados

2.11.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

2.11.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.12. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.13. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere para Sociedades Anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF - PYMES)

La aplicación de las NIIF's - PYMES supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2017:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes de manera uniforme desde el año 2012.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Caja chica	656	1.150
Bancos	41.395	44.601
Total efectivo y equivalentes al efectivo	42.051	45.751

Los saldos de efectivos y equivalentes corresponden a recursos que se encuentran para libre disposición de la compañía. No tienen restricciones de ninguna naturaleza.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Clientes	1.711.909	1.683.375
Provisión cuentas incobrables	-474.916	-453.738
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	1.236.993	1.229.637

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía registra un monto de provisiones que cubre los riesgos de incobrabilidad.

Saldo inicial	453.738
Gasto del año	<u>21.178</u>
Saldo final	474.916

NOTA 7.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Colaboradores por Cobrar	2.513	12.840
Simar del Ecuador S.A.	261.152	261.092
Florícola San Antonio	214.007	348.809
Centro Comercial Manta Internacional	6.860	15.080
Hidalgo Hidalgo	12.900	0
Fernando Hidalgo	22.453	1.455
(-) Provisión Cuentas Relac Incobrables	-344.241	-344.241
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	<u>175.645</u>	<u>295.036</u>

La compañía ha calculado un riesgo de incobrabilidad en las cuentas por cobrar a relacionadas debido al permanente incumplimiento en su recuperación.

La administración se encuentra realizando las gestiones para recuperar estos valores cuyo cobro producirá el correspondiente reverso de las provisiones acumuladas.

NOTA 8.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Inventario Materia Prima	209.213	195.078
Inventario Producto Terminado	103.280	65.507
(-) Provisión por deterioro	-60.195	-60.195
Total inventarios	<u>252.299</u>	<u>200.390</u>

Al 31 de diciembre del 2017 el saldo de inventarios se encontraba disponible para el consumo en su totalidad. En el ejercicio 2017 se ha reconocido una baja de inventario por pérdida y deterioro de US \$ 216.755 que se ve reflejado directamente en el estado de resultados.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 9.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Anticipo Proveedores	94.886	3.694
Total anticipo a proveedores	<u>94.886</u>	<u>3.694</u>

Los anticipos de proveedores se cancelan con las respectivas facturas de adquisición de bienes y servicios.

NOTA 10.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
I.V.A crédito tributario	24.872	21.118
Retenciones en la fuente en ventas	62.093	196.252
Total activos por impuestos corrientes	<u>86.965</u>	<u>217.370</u>

Corresponden a impuestos que se liquidan normalmente con las declaraciones mensuales.

NOTA 11.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

Activo Fijo	<u>Dic. 2016</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Dic. 2017</u>
Maquinaria	643.015	55.805	0	0	698.820
Muebles y Enseres	6.191	0	0	0	6.191
Equipos de Computación	10.686	0	0	-3.763	6.923
Vehículos	158.694	0	0	0	158.694
Total Activos Fijos	<u>818.586</u>	<u>55.805</u>	<u>0</u>	<u>-3.763</u>	<u>870.628</u>
Dep. Acum. Maquinaria	166.145	58.347	0	0	224.492
Dep. Acum. Muebles y Enseres	2.335	3.856	0	0	6.191
Dep. Acum. Equipos de Computación	11.094	0	0	-4.171	6.923
Dep. Acum. Vehículos	95.806	31.739	0	0	127.545
Total Depreciaciones	<u>275.380</u>	<u>93.941</u>	<u>0</u>	<u>-4.171</u>	<u>365.151</u>
Total Propiedad, Planta y Equipo	<u>543.205</u>				<u>505.477</u>

**NOTA 11.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
(Continuación)**

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley.

NOTA 12.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Proveedores por pagar	592.263	545.035
Total cuentas y documentos por pagar no relacionadas	592.263	545.035

Las cuentas con proveedores se cancelan oportunamente al vencimiento.

NOTA 13.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Retenciones en la fuente IR	31.907	0
Retenciones en la fuente IVA	19.597	0
IVA por pagar	10.181	0
Provisión de impuestos	23.856	0
22% Impuesto a la Renta	49.430	217.993
Total obligaciones con la administración tributaria	134.970	217.993

Corresponde a impuestos que se liquidan con normalidad con las declaraciones mensuales y el impuesto a la renta que se declara anualmente de acuerdo a lo establecido por la ley.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 14.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Sueldos por pagar	16.172	23.563
Décimo tercer sueldo	3.639	4.502
Décimo cuarto sueldo	5.550	4.042
Vacaciones por pagar	53.722	40.964
Fondos de reserva por pagar	3.254	7.560
15% participación trabajadores	30.486	64.054
Multas trabajadores	665	439
Total obligaciones con el personal	113.487	145.124

Corresponde a provisiones de beneficios sociales que son canceladas oportunamente en las fechas determinadas por la normativa vigente.

NOTA 15.- OBLIGACIONES CON EL IESS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Aporte personal y patronal	36.975	5.676
Préstamos quirografarios	6.884	6.931
Préstamos hipotecarios	0	2.378
Total obligaciones con el IESS	43.858	14.984

NOTA 16.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Centro Comercial Manta Internacional	77.654	0
Florícola San Antonio	42.293	1.884
Total cuentas y documentos por pagar relacionados, largo plazo	119.947	1.884

Los saldos corresponden a cuentas por pagar a relacionadas generados por operaciones comerciales. Los saldos se liquidan con normalidad en los plazos y condiciones convenidas.

NOTA 17.- PROVISIÓN DESAHUCIO Y JUBILACION PATRONAL

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Jubilacion Patronal	43.410	43.410
Desahucio	20.798	20.798
Total provisión jubilación patronal y desahucio	<u>64.208</u>	<u>64.208</u>

El personal de la compañía no ha tenido rotaciones importantes, por lo que no se ha considerado necesario incrementar la provisión para jubilación y desahucio durante el año 2017.

NOTA 18.- OTROS PASIVOS, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Otros pasivos, largo plazo	759.035	1.081.014
Total otros pasivos, largo plazo	<u>759.035</u>	<u>1.081.014</u>

El saldo de Otros Pasivos largo plazo fueron objeto de revisión durante el actual ejercicio económico, por tanto, se pudieron realizar los correspondientes ajustes que disminuyeron el saldo de la cuenta con efectos en el estado en resultados. Se prevé continuar con la investigación de la naturaleza de estos pasivos a fin de liquidar este valor.

NOTA 19.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2017, ascendió a US \$ 566.113, y se compone como sigue:

Capital social. - El capital social de la compañía asciende a US\$ 4.000, dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40 cada una.

Reserva Legal.- La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero pago de dividendos en efectivo pero puede ser utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2017 la Reserva Legal es de US \$ 11.268.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 19.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (Continuación)

Resultados por aplicación por primera vez de NIIF's.- El efecto en Patrimonio de la aplicación de Niifs para Pymes en la Compañía fue por US \$ 136.660.

Resultados Acumulados. - Incluye los resultados de ejercicios anteriores y ajustes por errores de ejercicio anteriores. Al 31 de diciembre de 2017 ascendió a US \$ 335.641. Su saldo puede ser utilizado para absorber pérdidas, distribuir a los accionistas o para incrementar el capital.

Resultados del Ejercicio. - Corresponde a utilidades o pérdidas obtenidas en el ejercicio auditado. Pueden Capitalizarse o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre de 2017 la utilidad asciende a S \$ 78.545.

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se realicen en las provincias de Manabí y Esmeraldas, en los tres años siguientes contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016.

Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2018 la tarifa impositiva será del 25%. En el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se incrementa la tasa de impuesto a la renta en 3 puntos porcentuales adicionales.

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA **(Continuación)**

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, los 3 puntos porcentuales adicionales a la tasa de impuesto a la renta se aplicarán sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Así mismo, se aplicará la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos porcentuales a toda la base imponible a la sociedad que incumpla con el deber de informar la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un periodo de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien, y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades.

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades.

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos.

Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

Enajenación de acciones y participaciones

Se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Pagos realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito hasta por 5,000.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Reformas tributarias

El 29 de diciembre de 2017, se promulgó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Las principales reformas tributarias son las siguientes:

Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LRTI)-

- Tasas del impuesto a la renta.

A partir del 1 de enero de 2018, la tasa de impuesto a la renta correspondiente a sociedades es del 25%. Sin embargo, la tasa impositiva aumentará en tres puntos porcentuales, en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la participación de los accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos

**NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)**

porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- **Anticipo de impuesto a la renta**

Se establece el beneficio de devolución del anticipo pagado de impuesto a la renta, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Que la actividad del contribuyente se vea afectada de forma significativa;

Que el monto del anticipo pagado exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general;

Que el exceso sujeto a devolución no sea mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, y;

Que el Servicio de Rentas Internas verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

- **Modificaciones en gastos deducibles para la determinación de impuesto a la renta- Pagos con la intervención de entidades del sistema financiero-**
Se disminuye el límite relacionado con la obligación de utilizar el sistema financiero, en transacciones por valores superiores a los mil dólares de los Estados Unidos de América; para su deducibilidad en el cálculo del impuesto a la renta y la generación de crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado.

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 210 del 20 de noviembre del 2017, publicado en el Registro Oficial 135 del 7 de diciembre del 2017, en el que establecen las rebajas aplicables al cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta, en función al nivel de ingresos generados en el año; la compañía en su conciliación tributaria podría haber accedido en caso de que sus operaciones hubiesen generado un impuesto menor al anticipo calculado. Sin embargo, ese supuesto no ocurrió, por tanto, el impuesto causado ascendió a US \$ 49.430."

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)**

Al 31 de diciembre del 2017, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

**NUTRIFORT S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2017**

UTILIDAD DEL EJERCICIO	150.558
(-) Participación trabajadores	-22.584
UTILIDAD DESPUES 15% PART. TRABAJADORES	<u>127.974</u>
Gastos No Deducibles	
(+) Gastos no justificados	16.974
(+) Provisión cuentas incobrables	79.732
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	<u>224.680</u>
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	-49.430
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	-46.879
(+) Retenciones en la fte IR	62.093
IMPUESTO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	<u><u>12.663</u></u>

NOTA 21.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 22.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 que forman parte de este informe, han sido presentados por la Gerencia y aprobados por los Accionistas y Junta Directiva.

NOTA 23.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 07 de junio del 2018, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.